



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306, Bellavista - Callao Telf. 429-7296

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Bellavista, 11 de febrero del 2025

RESOLUCIÓN DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 060-2025-D-FCA-UNAC

Visto, el Oficio N° 024-2025-EPA-FCA-UNAC-VIRTUAL de fecha 11 de febrero del 2025, por el cual el Director de la Escuela Profesional de Administración, Dr. Luis Alberto De la Torre Collao, remite la Resolución del Comité Directivo de la Escuela Profesional de Administración de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao N° 003-2025-CD-EPA-FCA-UNAC de fecha 10 de febrero del 2025, donde resuelve autorizar al docente Dr. Santiago Rodolfo Aguilar Loyaga, la elaboración de la separata denominada: "Política Económica", para la actualización y complementación del desarrollo de la asignatura Gestión Pública en el Semestre Académico 2025-N.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, establece que "Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes";

Que, según el Art. 68° de la Ley Universitaria N° 30220, señala que el Decano es la máxima autoridad de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria como dispone la ley; asimismo, el Art. 70° numeral 70.8 indica las atribuciones del Decano que el Estatuto le asigne;

Que, mediante Resolución de Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao N° 136-2023-D-FCA-UNAC de fecha 14 de julio del 2023, se resuelve ratificar, la Resolución Directoral N° 010-2023-EPA/FCA de fecha 02 de junio del 2023 del Comité Directivo de la Escuela Profesional de Administración de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, donde resuelve aprobar la Directiva Interna para la Elaboración de Guías y/o Separata en la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao;

Que, conforme al Capítulo V. Disposiciones Generales de la citada Directiva, establece que la solicitud para la elaboración de las Guías y/o Separatas será aprobado por el Comité Directivo, y se derivará al Decanato; asimismo señala que el tiempo de entrega de la Guía y/o Separata será en la semana quince (15) del semestre académico, dentro del cual fue autorizado, la Dirección de la Escuela Profesional de Administración recepcionará un (01) ejemplar;

Que, asimismo, con Solicitud S/N de fecha 03 de febrero del 2025, recibido el 04/02/2025, el Dr. Santiago Rodolfo Aguilar Loyaga, docente adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, solicita autorización para la elaboración de la separata denominada: "Política Económica", para la actualización y complementación del desarrollo de la asignatura Gestión Pública en el Semestre Académico 2025-N;

Estando normado en los artículos 185° y 187° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con los artículos 68° y 70° de la Ley Universitaria N° 30220, se;

RESUELVE:

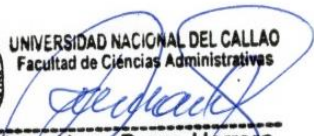
PRIMERO.- RATIFICAR, la Resolución del Comité Directivo de la Escuela Profesional de Administración de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao N° 003-2025-CD-EPA-FCA-UNAC de fecha 10 de febrero del 2025, donde resuelve **AUTORIZAR** al docente **Dr. SANTIAGO RODOLFO AGUILAR LOYAGA**, la elaboración de la separata denominada: "**POLÍTICA ECONÓMICA**", para la actualización y complementación del desarrollo de la asignatura Gestión Pública en el Semestre Académico 2025-N, tal como se detalla:

ASIGNATURA	:	Gestión Pública
TÍTULO	:	"Política Económica"
CICLO ACADÉMICO	:	2025-N
CONTENIDO	:	Política Tributaria, Política Cambiaria, Reforma Microeconómica y Macroeconómica.

SEGUNDO.- ESTABLECER, que el citado docente deberá entregar la Guía y/o Separata, de acuerdo con el numeral 2 del Capítulo V. Disposiciones Generales de la Directiva Interna para la Elaboración de Guías y/o Separata en la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución de Decano N° 136-2023-D-FCA-UNAC de fecha 14 de julio del 2023.

TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente a la Dirección del Departamento Académico de Administración, Dirección de la Escuela Profesional de Administración, Secretaría Académica e interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas
Dr. Victor Hugo Duran Herreta
DECANO